

**VISTO:**

El Expte. P-5-11 PARLAMENTO ESTUDIANTIL PERGAMINO Proyecto de Ordenanza Ref. Mejoras en calle Paso y Chiclana y mejoras en iluminación.-

**CONSIDERANDO:**

Que la escuela ES N°18 está ubicada en Paso 1228, Villa San José, con una matrícula de 150 alumnos, muchos de los cuales, ven comprometida su asistencia a las clases los días de lluvia, temporales, etc., por la dificultad que representa caminar varias cuadras de tierra que no poseen ni vereda o cordón cuneta.-

Que nuestro país adhiere a "La Convención Universal de Derechos Humanos" que expresa que todos los seres humanos nacen libres e iguales y con derecho a una educación que deba ser gratuita, ya que a través de la educación toda persona podrá desarrollar plenamente su personalidad, fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales (Art. 26).-

Que el Art. 28 de la "Convención sobre los Derechos del niño" reconoce el derecho del niño a la educación en condiciones de igualdad, haciendo que todos ellos dispongan de información y orientación en cuestiones educativas, adoptando medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.-

Que en los últimos años el ausentismo los días de lluvia o de invierno en donde los alumnos del turno de la mañana, hacen su ingreso al establecimiento educativo a las 7:30 horas cuando todavía no ha amanecido, y por la falta de la iluminación correspondiente no asisten a clases.-

Que nuestra carta magna en su artículo 14 establece claramente el derecho a aprender en forma igualitaria para todos los ciudadanos argentinos.-

Que consideramos indispensable que este Parlamento Estudiantil demuestre su compromiso en este tema, ya que queda demostrado que cuando los problemas se enfrentan los cambios son notables y positivos.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 1 de marzo de 2012, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACIÓN:**

**ARTÍCULO N° 1:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que efectúe por el área que ----- corresponda el mejorado de las calles Paso y Chiclana para que los alumnos puedan asistir a clases.-

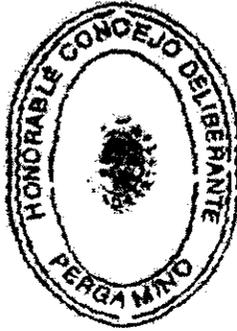
**ARTICULO N° 2:** Mejórese la iluminación de dichas calles.-  
-----

**ARTICULO N° 3:** De forma.-

PERGAMINO, 2 de marzo de 2012.-

**COMUNICACIÓN N° 2625/12**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante,



  
Leandro Hipólito Padaloni  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO